



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 079 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 03 ABR. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2024-0005724, sobre Crédito Suplementario por mayor Captación de Recursos 2024 Públicos, Ejercicio Fiscal 2024, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Informe N° 000294-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 0141-2023-GRP-CRP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2024 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N° 00036-2024-SIS/J, aprueba la Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma de S/. 952,507 soles, correspondiente a Marzo 2024 -II, para el financiamiento de prestaciones de Salud por el mecanismo de pago: pago por prestaciones brindadas a los asegurados al Seguro Integral de Salud- SIS con cobertura Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL;

Que, Decreto Supremo N° 006-2024-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de Incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición, que en el artículo 3°, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal c), del artículo y el Decreto supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud (SIS); está exonerado de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Anexo N° II a las que se refiere el artículo 2° del citado Decreto Supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 000505 - 2024-GR PUNO/SGPTO, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias; y

Estando al Informe N° 000505-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficio N° 915-2024-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF, del Director Regional de Salud Puno, Resolución Jefatural N° 000035-2024-SIS/J, Informe N° 000294-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 007733-2024-GRP/GGR;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 079 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 03 ABR. 2024



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural Nº 00036-2024-SIS/J, en el Presupuesto Institucional I del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, hasta por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 (S/. 952,507.00) soles, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente norma.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024

SEGURO INTEGRAL DE SALUD(SIS)

RESOLUCION JEFATURAL N° 00036-2024-SIS/J-FISSAL

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.402 SALUD AZANGARO	U.E.403 SALUD SAN ROMAN	U.E.411 SALUD H R M N B.	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	112,419	221,858	618,230	952,507
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112,419	221,858	618,230	952,507
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	112,419	221,858	618,230	952,507
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	112,419	221,858	618,230	952,507
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	112,419	221,858	618,230	952,507
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO		112,419	221,858	618,230	952,507



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024

SEGURO INTEGRAL DE SALUD(SIS)

RESOLUCION JEFATURAL N° 00036-2024-SIS/J-FISSAL

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
402					SALUD AZANGARO	112,419	112,419
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	112,419	112,419
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	112,419	112,419
			3999999		SIN PRODUCTO	112,419	112,419
				5000510	ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	112,419	112,419
403					SALUD SAN ROMAN	221,858	221,858
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	10,906	10,906
		0024			PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	10,906	10,906
			3000370		ATENCIÓN DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	10,906	10,906
				5006022	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	10,906	10,906
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	210,952	210,952
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	210,952	210,952
			3999999		SIN PRODUCTO	210,952	210,952
				5000510	ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	121,472	121,472
				5000514	ATENCION INTEGRAL DE SALUD (IRC SIN TRR)	35,287	35,287
				5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	54,193	54,193
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN	618,230	618,230
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	53,816	53,816
		0024			PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	53,816	53,816
			3000367		ATENCIÓN DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	53,816	53,816
				5006017	TRATAMIENTO DE CANCER DE ESTOMAGO	53,816	53,816
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	564,414	564,414
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	564,414	564,414
			3999999		SIN PRODUCTO	564,414	564,414
				5000510	ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	564,414	564,414
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DTO. PUNO						952,507	952,507

